

Esta Republica Casaca e N. Capitan Don Juan Bay
sista. facion Lario de Cáceres Conde de S. Justa mayor
della e Los Señores Don Fernando Ruiz Mathos, Don An
tonio Joseph Alburquerque Don Juan Fernandez Luna e
Caudillo de Lueviana Don Juan Antonio Ruiz Vicens e
Don Pedro de Caxa y Mula.

Padrones =

La Tuz. Dixo que en seusion de lo que tiene a Cordado
y para Continuar las diligencias de Reconozimient
de los Padrones de herendario y hacer el Repartimient
de Donativo que por su Mage. Sepide a Cordo que lo nom
brado para Caparochia de San Jaco. Ontren y Reconoz
can el padron de dicha Parochia executando lo mismo
quese a hecho con las demas y auendo entrado en este
ayunta m. Juan Dimenez Chueco Bartholome Cas
tillo y Pedro Lario lo mismo que estan nombrados para el
Reconozim. de el padron de herendario de dicha Parochia
e de San Jaco los quales baxo de juramento ofrecieron a
ser el deuer y ser Leyo el dho padron executando
en este comiso que en las demas de las dhas. Parochias
y gozno poderse finar lo que se Reconozim. Respecto de lo
hace de suspensio por esta Tuz. para Continuarlo a las
tres de la tarde para cuya ora quedan librados los
dho nombrados =

Puente =

La Ciudad Acordo seuen todos los Cavalleros Capitula
res para Manana a las diez de la noche para tratar en Honor

